

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Acordado por la Excmo. Corporación Municipal Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2006 iniciar la tramitación del correspondiente expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y concurso, de la concesión de obra pública para la construcción y posterior explotación de Centro Geriátrico en la U.E.-22 "Las Albinas I", con sujeción a los Pliegos de cláusulas económico-administrativas y de Prescripciones técnicas aprobados por el referido acuerdo, se anuncia licitación conforme al extracto siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
c) Número de expediente: 02/2006

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de obra pública para la construcción y posterior explotación de Centro Geriátrico con un mínimo de 130 plazas en la U.E.-22 del Plan General Municipal de Ordenación Urbanística de Chiclana, denominada "Las Albinas I" y que se sitúa en un solar actualmente en proceso edificatorio sito en la Manzana conformada por las Calles Ayala, Caraza y Concepción.

Dichas obras deberán ser ejecutadas conforme al Proyecto Técnico que deberá ser presentado por el concesionario y aprobado por esta Administración.

b) Duración: La concesión de obra pública se otorgará por un plazo máximo e improrrogable de cuarenta años, a contar desde la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Canon. 18.000,00 Euros anuales, al alza.

5. Garantías.

Provisional: 18.000,00 Euros.

Definitivas: En cuanto a la ejecución de las obras será del 4% del importe total de las mismas; y 60.000,00 Euros en cuanto a la explotación del establecimiento

Adicionales: Fianza del 4% del importe total de las obras, así como otra de 60.000,00 Euros, las cuales tendrán la consideración de fianzas definitivas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
b) Domicilio: c/ de la Plaza, 9-1º-A.
c) Localidad y código postal: Chiclana - 11130- Cádiz.
d) Teléfono y fax: 956-49-00-03
e) Web: <http://www.chiclana.es>
f) Correo electrónico: contratacion-bienes@chiclana.es
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 13,30 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación:

Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día coincidiese en sábado, domingo o festivo el plazo finalizará el día hábil inmediato posterior.

b) Documentación a presentar: La reflejada en la cláusula 23ª del Pliego de Condiciones económico-administrativas, conforme a todos sus apartados.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

2º Domicilio: c/ Constitución, 1

3º Localidad y código postal: Chiclana - 11130 - Cádiz

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Chiclana

b) Domicilio: c/ Constitución, 1

c) Localidad: Chiclana.

d) Fecha: Día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados).

e) Hora: 11,00 horas

9. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario, conforme se establece en la cláusula 7 j) del Pliego.

Chiclana, a 3 de marzo de 2006. EL ALCALDE. Fdo. José María Román Guerrero. N° 2.248

AYUNTAMIENTO DE TARIFA EDICTO

URB.- A-25/2004. Habida cuenta de que, de una parte, se ignora el concreto lugar de la notificación respectiva de los Sres. D. Kurt y Erika Ansong, D. Kurt Wonsylid, D. Richard Hierschmann, D. Richard Graf y Sra., D. Heinrich Barthleimer, Dña. Irma Charlotte Schnell, Dña. Christa Rogmann, D. Hans Ulbrich Dümichen, D. Otto Ernst Bernhard y Dña. Erika Von Vietinghoff-Schell, D. Kurt Johannes Herzer, D. Alfred Johann Bergstedt, Dña. Marianne Heiss, D. Karl-Heinz Bucker, D. Max Dupayet, D. Lieselott Marianne Von Manteuffel y D. Eric G. Adler y que, por otra parte, intentada la notificación respectiva a los Sres. D. Kurt y Erika Ansong, D. Kurt Wonsylid, D. Richard Hierschmann, D. Richard Graf y Sra., D. Heinrich Barthleimer, Dña. Irma Charlotte Schnell, Dña. Christa Rogmann, D. Hans Ulbrich Dümichen, D. Otto Ernst Bernhard y Dña. Erika Von Vietinghoff-Schell, D. Kurt Johannes Herzer, D. Alfred Johann Bergstedt, Dña. Marianne Heiss, D. Karl-Heinz Bucker, D. Max Dupayet, D. Lieselott Marianne Von Manteuffel y D. Eric G. Adler, D. Ernesto Rohde, Dña. María Rocío Pajares Ruiz y D. Antonio Vázquez Andrades, no se han podido practicar las mismas, procede, en virtud de lo señalado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, efectuarla, respecto al primer grupo, mediante su publicación en el tablón

de anuncios del consulado o Sección consular de la Embajada correspondiente y, respecto al segundo grupo, por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y, adicionalmente, en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que a continuación se transcribe dicho acto:

"Mediante la presente le participo que, con fecha 07.04.2005, el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

"En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Alcaldía dispone lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el PLAN PARCIAL DE ORDENACION DEL SECTOR SL-I VALDEVAQUEROS, presentado por D. Ignacio Ollero Pina en representación de la JUNTA DE COMPENSACION.

2º.- Someterlo a información pública durante UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, para el examen del expediente y la presentación de alegaciones dentro de dicho periodo."

Durante el plazo de UN MES, tendrá a su disposición el expediente para que pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime conveniente."

TARIFA, 01 de febrero de 2006. EL ALCALDE. Fdo.: Miguel Manella Guerrero. N° 2.444

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

En sesión celebrada por el Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal el día 2 de Marzo de 2006, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la supermanzana RE-2 del Plan Parcial del Sector 14D.02.02. "Alcaidesa Cortijo", presentado a trámite por la entidad Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.L., y se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el asiento nº 20, de conformidad a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle relativo a la supermanzana RE-2 del Plan Parcial del Sector 14D.02.02. "Alcaidesa Cortijo", presentado a trámite por la entidad Aifos Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.L..

Resultando que el citado Estudio de Detalle fue aprobado con carácter inicial mediante Resolución del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 21 de diciembre de 2005, y sometido a información pública por plazo de veinte días mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Área y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Resultando que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones, como se hace constar en la certificación expedida por la Secretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y

Considerando los informes jurídicos emitidos en el expediente con fechas 1 y 21 de diciembre de 2005, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 12.1 y 12.15 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, este Consejo Rector propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la supermanzana de la RE-2 del Plan Parcial del Sector 14D.02.02. "Alcaidesa Cortijo".

SEGUNDO.- Notificar individualmente el presente acuerdo a los interesados en el expediente así como proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el texto de las normas urbanísticas, advirtiéndoles que no entrarán en vigor hasta transcurridos quince días desde su publicación.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el plazo reglamentario.

CUARTO.- Facultar ampliamente a la Alcaldía y Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo en orden a la ejecución del presente acuerdo."

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá formular, bien con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

	En Plan Parcial	En Estudio de Detalle
Superficie	80.944 m ²	80.944 m ²
Techo edificable total	52.295 m ²	52.295 m ²
Edificabilidad residencial turística	0,55 m ² /m ² s	Predominante... e= 0,35 m ² /m ² s
Techo edificable residencial	44.201 m ²	(Residencial Plurifamiliar) 28.030,47 m ²
		Alternativo... e= 0,20 m ² /m ² s (Hotel categoría hotel-apartamento) 16.170,53 m ²
Edificabilidad otros usos	0,10 m ² /m ² s	Predominante... e= 0,017 m ² /m ² s
Techo edificable otros usos	8.094 m ²	(lo contemplado en P.Parcial artículo 22.3. hotels, campamentos, oficinas, etc...) 1.362,72 m ²
		Alternativo... e= 0,083 m ² /m ² s (Hotel categoría hotel-apartamento) 6.731,28 m ²
Densidad	284 viviendas	284 viviendas
Parcela mínima	400 m ²	400 m ²
Ocupación	P. Baja 60% s/ parcela	P. Baja 60% s/ parcela
	P. 1ª 60% s/ parcela	P. 1ª 60% s/ parcela

Altura	Segunda planta 50% de P.B. PB+1 ó 7,5 m.	Segunda planta 50% de P.B. PB+1 ó 7,5 m.
Tolerancia altimétrica.		
Excepto en vivienda unifamiliar	Segunda planta de 3 m.	Segunda planta de 3 m.
Longitud máxima de fachada recta	En unifamiliar 50 m.	En plurifamiliar 40 m.
Separación a linderos	En unifamiliar 50 m.	En plurifamiliar 40 m.
Linderos privados	3 m. ó 0,7 h.	0,7 h.
Linderos públicos	6 m.	6 m.
A viales interiores de parcela no se obliga a la edificación a retranqueos ni a alineaciones.		
Usos	Según art. 21 de la Normativa Urbanística	Según art. 21 de la Normativa Urbanística

La Línea de la Concepción, 6 de marzo de 2006. El Presidente, Fdo.: Juan Carlos Juárez Arriola. **Nº 2.564**

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 2 de marzo de 2006 se expone al público, a efectos de lo previsto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, durante un plazo de ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación, mediante subasta, por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, las obras de "PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO A LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO", al tiempo que se convoca licitación pública al efecto:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.
 - c) Número de expediente: 135/06
 2. Objeto de contrato.
 - a) Descripción del objeto: Proyecto de obras de "MEJORA DE ACCESO A LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO" EN ALCALA DE LOS GAZULES".
 - b) Lugar de ejecución: Alcalá de los Gazules.
 - c) Plazo de ejecución previsto: SEIS MESES.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ORDINARIA.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
 - c) Forma: SUBASTA.
 - 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 112.640,64 euros.
 5. Garantía. Provisional: EXENTA.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
 - b) Domicilio: Alameda de la Cruz, 14
 - c) Localidad y Código Postal: 11180 Alcalá de los Gazules
 - d) Teléfono: 956420330
 - e) Telefax: 956420549
 - F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en la cláusula III.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: en horas de oficina durante los 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio de la convocatoria de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares en todos sus apartados. Los documentos deberán presentarse, en originales o copias que tengan el carácter de auténticas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 10 Entidad: Itmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. Secretaría Municipal.
 - 20 Domicilio: Alameda de la Cruz, 14
 - 30 Localidad y Código Postal: 11180 Alcalá de los Gazules
 - 9.- Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Itmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules. Secretaría Municipal.
 - b) Domicilio: Alameda de la Cruz, 14.
 - c) Localidad: Alcalá de los Gazules.
 - d) Fecha: una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación se constituirá en sesión no pública el tercer día hábil siguiente a aquel en que hubiese finalizado el plazo de presentación de proposiciones para la apertura de la documentación contenida en el sobre número A.
 - Si se observaran defectos materiales en la documentación presentada, la Mesa de Contratación podrá, si lo estima conveniente, conceder un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación de los mismos.
 - Si no fuera necesaria la concesión de plazo para la subsanación de defectos materiales, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se procederá a la apertura de los sobres B), y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas, acordando al Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más bajo.
 - 10.- Otras informaciones:
 - a) En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones o su apertura finalice en sábado, el plazo terminará el día siguiente hábil.
 - b) No se admitirán proposiciones presentadas por correo.
 - 11.- Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.
- Alcalá de los Gazules, 2 de marzo 2006. EL ALCALDE. Fdo.: Arsenio Cordero Dominguez. **Nº 2.569**

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA ANUNCIO DE SUBSANACION

Con relación al anuncio nº 1.690, publicado el pasado 6 de marzo de 2006 en

el B.O.P. nº 42, sobre licitación de la subasta para adjudicar las obras de Ejecución de Edificio para Dependencias Policiales 1ª Fase en Conil de la Frontera, la Junta de Gobierno Local reunida en sesión extraordinaria el día 8 de marzo de 2006 ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por haberse detectado error que se detalla a continuación:

DONDE DICE: 'CLÁUSULA 7.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. La clasificación exigida para esta contratación será la siguiente: Grupo D, Subgrupo todos, Categoría D.'

DEBE DECIR: 'CLÁUSULA 7.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA. La clasificación exigida para esta contratación será la siguiente: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría D.'

2º.- Modificar el Anuncio de Licitación nº 1.690 en el sentido siguiente:

DONDE DICE:

'6.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Clasificación del Contratista: Grupo D, Subgrupo todos, Categoría D.'

DEBE DECIR:

'6.- REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Clasificación del Contratista: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría D.'

3º.- Reiniciar el plazo de presentación de proposiciones, que será hasta las 14:00 horas del día en que se cumplan los 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de subsanación.

En Conil de la Frontera, a 8 de marzo de 2.006. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio J. Roldán Muñoz. **Nº 2.759**

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2006, se acordó someter a información pública el Documento de Aprobación Provisional (II) del Plan General de Ordenación Urbanística de Zahara de la Sierra, así como el documento de Aprobación Provisional (III) por el que se introducen determinadas modificaciones, al objeto de que en un plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se puedan formular alegaciones por cualquier persona.

Los documentos, así como los correspondientes planos podrán ser examinados en las dependencias municipales.

En Zahara de la Sierra, a 16 de marzo de 2006. El Alcalde. Fdo.: Antonio Olid Troya. **Nº 2.798**

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Con fecha 01.03.06, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 2º fueron aprobadas las BASES que han de regir la provisión mediante el sistema de Libre Designación, del puesto de trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca la provisión por el procedimiento de Libre Designación del puesto de trabajo incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Chiclana que se relaciona:

- Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local
- Categoría del puesto de trabajo: Intendente.
- Nivel de Complemento de destino: 26.
- Complemento Específico: 1.552,61 euros/mes.
- Tipo de puesto: singularizado.
- Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autónoma o local.
- Grupo: A.
- Escala: Administración Especial.

2.- FUNCIONES

Realizará aquellas funciones propias del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local según lo establecido en la legislación vigente, así como aquellas otras descritas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento para dicho puesto y en el Reglamento de Organización y Función del Cuerpo de la Policía Local de Chiclana de la Frontera.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deberán ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Chiclana de la Frontera, o bien, de otros Cuerpos de Policías Locales o de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Chiclana de la Frontera.

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentarán solicitud, según modelo normalizado incluido en el Anexo I que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas, de los requisitos exigidos así como de los méritos alegados en el currículum vitae.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.